

## Acta de la Mesa de Contratación

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS LICITADORAS Y PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (AOPJA). EXPEDIENTE: G-GI0298/PAT0.**

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 30 de marzo de 2023, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez  
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de Suministro de Licencias de Software Microsoft Windows Server para los sistemas de información de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), Expediente G-GI0298/PAT0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se comprueba que la persona licitadora SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L., ha subsanado la documentación del modelo de proposición económica presentado, requerida por la Mesa de Contratación.

En base al informe de 28 de marzo de 2023, firmado por el Comité Técnico, las personas licitadoras SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. y SEIDOR SOLUTIONS, S.L., cuyas ofertas estaban incurso en presunción de temeridad, han justificado y desglosado de forma razonada y detallada, según lo previsto en



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000419757

1

FIRMADO POR	SARA PALOMINO RODRIGUEZ	30/03/2023	PÁGINA 1/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QT9SDVETPKB3H38RENPBU577	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el artículo 149.4 de la LCSP, la anormalidad de su oferta, mediante la presentación de la información y documentos requeridos por la Mesa conforme al citado precepto.

Seguidamente se procede por parte de la Mesa a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</b>
SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.	99,75
CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN S.L.	97,59
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	100,00
SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES S.L.	24,40

A la vista de todo ello, la Mesa eleva al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, la propuesta de aceptación de la admisión de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas, en base al citado informe técnico de fecha 28 de marzo de 2023 y la propuesta de adjudicación, a los efectos previstos en el artículo 159.4 LCSP, a la persona licitadora:

- SEIDOR SOLUTIONS, S.L.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	SARA PALOMINO RODRIGUEZ	30/03/2023	PÁGINA 2/2
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2QT9SDVETPKB3H38RENPBU577	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	